República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año 2017

Resolución

Número: RESOL-2017-11-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Enero de 2017

Referencia: RM EXP N° 17935/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. FAVALORO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 544 del 28 de noviembre de 2008, el Expediente N° 17935/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD, efectuada por la UNIVERSIDAD FAVALORO, Facultad de Posgrado, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 008/07, N° 057/07.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD presentada por la UNIVERSIDAD FAVALORO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 544 del 28 de noviembre de 2008, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de

SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD FAVALORO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 544 del 28 de noviembre de 2008 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD, que expide la UNIVERSIDAD FAVALORO, Facultad de Posgrado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00996876-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD FAVALORO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 544 del 28 de noviembre de 2008.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

UNIVERSIDAD FAVALORO, Facultad de Posgrado
TÍTULO: MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD

Requisitos de Ingreso:

Podrán inscribirse a la Maestría profesionales universitarios, graduados en ciencias sociales, de administración y de salud, con título expedido por cualquier universidad nacional o extranjera, el que será requerido para la inscripción.

Podrán provenir de distintas disciplinas, pero deben acreditar el desempeño en algún programa o institución de salud – preferentemente con función directiva o gerencial – pertenezcan tanto al ámbito público como privado.

De considerarse necesario, podrá requerirse una entrevista con el Director y el Comité Académico de la Maestría, previa a la aceptación de la inscripción.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO					
1	El Mercado de la Salud	---	40	Presencial	
2	Bioestadística	---	35	Presencial	
3	Epidemiología y Gestión de Servicios de Salud	---	80	Presencial	
4	Management	---	45	Presencial	
5	Planificación y Dirección Estratégica	---	40	Presencial	
6	Teorías de las Organizaciones	---	40	Presencial	
7	Recursos Humanos	---	40	Presencial	
8	Motivación y Liderazgo	---	35	Presencial	
9	Gestión Económico Financiera	---	35	Presencial	
10	Gestión de Costos	---	40	Presencial	
SEGUNDO AÑO					
11	Diseño de Investigación y Desarrollo de Proyectos y Tesinas	---	130	Presencial	
12	Incentivos y Contratos en los Servicios de Salud	---	30	Presencial	
13	Marketing	---	30	Presencial	
14	Gestión de la Calidad	---	40	Presencial	
15	Gestión de la Información Clínica y Gerencial	---	40	Presencial	
16	Gestión Sanitaria	---	40	Presencial	
	Gestión de la Atención Primaria				

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
17	de la Salud	---	30	Presencial	
18	Gestión del Recurso Físico y Tecnológico	---	30	Presencial	
19	Aspectos Legales y Gestión del Riesgo	---	30	Presencial	
20	Ética de la Gestión Sanitaria y Ética de los Negocios	---	30	Presencial	
21	Tesis de Maestría	---	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD

CARGA HORARIA TOTAL: 860 HORAS

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: RESOL-2017-11-APN-ME

Buenos Aires, Martes 3 de Enero de 2017

Referencia: EXP. N° 17935/14 - UFAVALORO - MG. EN GERENCIA Y ADM. DE SISTEMAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Bullrich Esteban José
Ministro

Ministerio de Educación y Deportes